

CONDUCTAS PROHIBIDAS:

- No otorgar ventajas indebidas o influir en decisiones por intereses privados.
- No permitir ni tolerar el acoso laboral o sexual en ningún caso.
- No utilizar los recursos públicos del IMPAC para fines personales ni hacer un uso inapropiado de la información.

RESPONSABILIDADES Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

- Aceptar la responsabilidad de nuestros actos y corregir cualquier error que ocurra.
- Mantener la transparencia en todas las acciones realizadas y facilitar el acceso a la información pública.



COMPROMISO ÉTICO DEL IMPAC

Todos los servidores públicos del IMPAC estamos comprometidos con el cumplimiento de este Código de Ética, para asegurar una gestión pública honesta, transparente y al servicio de la ciudadanía.



Tel: (664) 688-5340

impac@tijuana.gob.mx

**Av. Negrete 22211, Calle 2da y 3ra y
Esquina Coahuila, Zona Centro, CP
22000 Tijuana, Baja California,
México.**



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 — 2027

SGM
Secretaría de
Gobierno Municipal

IMPAC
Instituto Municipal de
Participación Ciudadana

CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPAC)

Normas y principios para asegurar
una conducta ética y profesional.
XXV Ayuntamiento de Tijuana



SGM
Secretaría de
Gobierno Municipal

IMPAC
Instituto Municipal de
Participación Ciudadana

www.tijuana.gob.mx



RESPONSABILIDAD DE TODOS

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- **Respeto:**
Tratar con dignidad, cortesía y sin discriminación a colegas y ciudadanos.
- **Probidad y Honestidad:**
Actuar siempre con integridad, evitando conflictos de interés y favoreciendo el bien común.
- **Eficiencia y Responsabilidad:**
Cumplir con nuestras tareas de forma profesional y con compromiso con la calidad del servicio público.



PRINCIPIOS

COMPLEMENTARIOS

1. Veracidad:

Informar y actuar con transparencia, asegurando la autenticidad de la información que se brinda.

2. Lealtad y Compromiso Público:

Priorizar el interés colectivo sobre intereses particulares, promoviendo la transparencia y la equidad.

3. Justicia e Imparcialidad:

Tomar decisiones basadas en principios justos, sin discriminación, y actuando siempre con imparcialidad.



SGM
Secretaría de
Gobierno Municipal

IMPAC
Instituto Municipal de
Participación Ciudadana

REGLAS DE INTEGRIDAD

Conflicto de Interés:
Evitar cualquier acción que favorezca intereses personales o familiares en el desempeño de las funciones.

Nepotismo:
No favorecer a familiares ni amigos en procesos de contratación o asignación de recursos.

Confidencialidad:
Resguardar la información sensible o personal que se maneje en el IMPAC, respetando las normas legales de privacidad.

